# AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS DEL HMIS DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Esta organización requirió o ha elegido recopilar información personal sobre las personas a las que servimos en una base de datos llamada HMIS (Sistema de Gestión de Información para las Personas sin Hogar) del Distrito de Columbia. El HMIS es un sistema local de tecnología de la información que se utiliza para recopilar información a nivel personal, así como datos sobre la provisión de vivienda y servicios a personas y familias indigentes y personas en riesgo de experimentar la indigencia. La Asociación Comunitaria para la Prevención de la Situación de Indigencia (TCP) administra el HMIS en nombre del Distrito de Columbia, y muchas organizaciones utilizan el HMIS, incluidos los programas de alcance para personas sin hogar, los refugios y los programas de vivienda para documentar, almacenar y compartir la información recopilada, como se detalla a continuación. Una lista de estas organizaciones se encuentra en community-partnership.org.

## ¿Por qué recopilamos esta información en el HMIS?

* Para ayudar a esta organización a servirle a usted o a su familia.
* Para comprender las necesidades de las personas y familias a las que servimos, y planificar los servicios para satisfacer estas necesidades.
* Porque es requerido por los financiadores.

## ¿Quién puede ver la información que se encuentra en el HMIS del DC?

* Las personas que trabajan para esta organización usarán su información para brindarle servicios a usted o a su familia.
* Los auditores o financiadores, como el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y otras entidades del Gobierno del Distrito, que tienen derechos legales para revisar el trabajo de esta organización, pueden solicitar ver los registros de HMIS como parte de sus actividades de monitoreo.
* TCP, la organización que administra el HMIS, tiene acceso a su información como parte de su trabajo para administrar el sistema. El personal de TCP puede ver su información cuando prepara informes para los financiadores o la comunidad o cuando empareja a personas y familias con recursos de vivienda; sin embargo, su información de identificación personal **nunca** aparecerá en los informes de investigación.
* Las organizaciones que utilizan el HMIS podrán ver los registros existentes en el sistema con el fin de reducir la duplicación innecesaria de los registros de los participantes y verificar la información ingresada previamente en el HMIS. Sin embargo, esta información se limita a información de identificación personal e información demográfica básica, a menos que el consumidor haya firmado una Divulgación de Información por separado.
* Las organizaciones que participan en el sistema de Evaluación Coordinada y Colocación de Vivienda (CAHP) del Distrito podrán ver la información relacionada con la CAHP durante el proceso de cotejo de recursos. La CAHP es el proceso para implementar un enfoque de "no equivocarse" mediante la creación de acceso estandarizado a recursos de vivienda permanente. Este proceso incluye la evaluación, la conferencia del caso, la derivación o la colocación.
* Las organizaciones y agencias gubernamentales del Distrito con las que TCP celebra acuerdos de intercambio de datos con fines administrativos o de investigación pueden recibir exportaciones de datos sin procesar del HMIS. En la medida de lo posible, se evitará la divulgación de datos identificados y se eliminarán de los conjuntos de datos. Si se necesitan datos identificables, TCP se asegurará de que se implementen los procedimientos y precauciones adecuados antes de divulgar los datos.
* Según lo exige la ley, esta organización debe:
	+ Denunciar el abuso físico o sexual de menores y adultos vulnerables. Si esta organización cree que hay abuso o negligencia en su grupo familiar, lo informaremos a los servicios de Protección de Menores o Adultos.
	+ Divulgar su información para proteger su salud y seguridad o la de otros.
	+ Proporcionar otros divulgadores según lo exija la ley, incluso a funcionarios con una citación, orden judicial u orden judicial válida.

## ¿Cómo se protege su privacidad?

* Todas las personas que usan el HMIS deben recibir capacitación y deben firmar un acuerdo en el que se indique que protegerán su privacidad y cumplirán con las leyes estatales y federales y las políticas relacionadas antes de ver cualquier información.
* El *software* utilizado para este propósito tiene protocolos de seguridad estándar de la industria que se actualizan regularmente para cumplir con estos requisitos de seguridad.

## ¿Cuáles son sus derechos?

* **Usted tiene derecho a decirle a su trabajador de admisión si no desea que su nombre, Número del Seguro Social o fecha de nacimiento sean ingresados en el HMIS.** Esta organización **continuará ayudándole incluso si no desea permitir que la organización** **ingrese la información.** Sin embargo, las regulaciones federales y estatales pueden requerir que obtengamos información de usted en el HMIS para mantener el financiamiento.
* Usted tiene derecho a solicitar una copia de su registro dentro del HMIS del DC.
* Usted tiene derecho a corregir, enmendar o actualizar su información en el HMIS.
* Si cree que esta organización o el HMIS del DC violaron sus derechos de privacidad, tiene derecho a presentar una queja o apelar. Puede llamar a la línea de quejas al 202-671-4409 o pedirle a un miembro del personal un formulario de queja y apelación.

## ¿Por qué se me puede pedir que firme una divulgación de información?

* Con el fin de brindarle los mejores servicios posibles y coordinar la asistencia entre proveedores de servicios, como este, es posible que le pidamos que firme una Divulgación de información (ROI) por separado para dar su permiso para compartir más información con otros proveedores de servicios y partes interesadas. Si decide firmar un ROI, más información, como su historial de servicios, la configuración de su grupo familiar, si usted (o un integrante de su grupo familiar) vive con alguna condición incapacitante (solo terminología general, por ejemplo, "historial de problemas de salud mental" en lugar de diagnósticos específicos) y situaciones de vida antes o al salir de otros programas serán visibles para otras organizaciones que usan el HMIS. Esta información no incluirá antecedentes de violencia doméstica o de pareja, notas de casos de texto de gestores de casos anteriores o diagnósticos específicos (excepto cuando sea necesario para fines de la CAHP).
* He recibido/revisado una copia del Aviso de Políticas del HMIS del Distrito de Columbia.
* Obtención del consentimiento verbal.

# FIRMA DEL PARTICIPANTE O TUTOR FECHA

**FIRMA DEL TESTIGO DE LA ORGANIZACIÓN FECHA**

Firma del representante personal (si corresponde) Firma Fecha (obligatorio)

Relación con el individuo (obligatorio):

Es posible que se le pida que nos proporcione el documento legal pertinente que le otorgue autoridad legal para actuar en nombre de la persona en la toma de decisiones relacionadas con la atención médica.

AVISO AL DESTINATARIO DE LA INFORMACIÓN Esta información le ha sido revelada a partir de registros cuya confidencialidad puede estar protegida por la ley federal o estatal. Si los registros están protegidos por las regulaciones federales sobre la confidencialidad de los registros de pacientes con abuso de alcohol y drogas (título 42 del Código de Regulaciones Federales [CFR], parte 2), se le prohíbe hacer cualquier divulgación adicional de esta información a menos que se permita expresamente una divulgación adicional mediante el consentimiento por escrito de la persona a la que pertenece, o según lo permita el título 42 del CFR, parte 2. Una autorización general para la divulgación de la información médica o de otro tipo NO es suficiente para este fin. Las reglas federales restringen cualquier uso de la información para investigar o enjuiciar penalmente a cualquier paciente con abuso de alcohol o drogas.

**Si tiene alguna pregunta sobre cualquier tema en este aviso, envíe un correo electrónico a The Community Partnership for the Prevention of Homelessness, al** **hmis@community-partnership.org.**